



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase y Nombrase Contrato a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 01 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.993.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.522 de fecha 27 de Abril de 2017, que aprueba contratación a Plazo Fijo a Don Marco Mier y Teran Ortiz, Medico.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 5.522 de fecha 27 de Abril de 2017, que aprueba contratación a Plazo Fijo a Don Marco Mier y Teran Ortiz, Medico. A contar del 03 de Mayo de 2017 al 31 de Julio de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Don **MARCO MIER Y TERAN ORTIZ**, C.I. 25.697.789-3, como Medico, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017 de la comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/DE/SER/ab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Camilio Ossandon Espinoza